

### **MODIFICACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN CUESTIONARIO DE CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO**

Teniendo conocimiento de las dificultades técnicas para la presentación electrónica del cuestionario de Consulta Preliminar de Mercado para la preparación del nuevo Acuerdo marco de homologación de suministro de microordenadores y periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, a través de la “Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía”, se va a proceder a la ampliación del plazo para la cumplimentación del referido Cuestionario de Consulta Preliminar.

Se recuerda que dichos cuestionarios deberán remitirse, a través de Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, indicando el siguiente destinatario:

Consejería/entidad: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.  
Órgano/Agencia/etc: Agencia Digital de Andalucía.

El enlace web a Presentación Electrónica General se puede encontrar en la siguiente URL, <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

El nuevo plazo de presentación de los cuestionarios de respuestas a la Consulta Preliminar de Mercado, **finalizará a las 20:00 horas del viernes, día 18 de febrero de 2022.**

**Consulta Preliminar de Mercado para la preparación  
del nuevo Acuerdo marco de homologación de  
suministro de microordenadores y periféricos de la  
Administración de la Junta de Andalucía y sus  
entidades instrumentales, a convocar por la  
Consejería de Hacienda y Financiación Europea**





## 1.- Objeto.

En el ejercicio de sus competencias la Dirección General de Contratación con la colaboración de la Agencia Digital de Andalucía se encuentra trabajando en la preparación de los pliegos que regirán el próximo *Acuerdo Marco de Homologación para el Suministro de Microordenadores y Periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales*, así como a aquellas otras entidades adheridas al régimen de homologación de la Junta de Andalucía, ante la próxima expiración del vigente Acuerdo marco (25 de junio de 2022).

Para la determinación de las prescripciones técnicas susceptibles de ser incluidas en el nuevo Acuerdo marco de homologación que se encuentra en preparación es necesario recabar información actualizada y ajustada a la realidad tecnológica tratando de, si no eliminar, al menos sí reducir al máximo la posible brecha que pudiera producirse entre la concepción de la Administración y la propia evolución del mercado.

En ese sentido, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (en adelante Agenda 2030) para el Desarrollo Sostenible de sus países miembros, donde los ODS figuran en cada una de las diez prioridades de la Comisión Europea desde noviembre de 2016, y del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de junio de 2018, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, y atendiendo a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se plantea la presente consulta preliminar del mercado que tiene por objeto recabar información de los fabricantes, integradores y operadores económicos del sector de los sistemas de información.

## 2.- Procedimiento.

En la respuesta a la consulta preliminar al mercado que se plantea es conveniente que las misma sea lo más completa posible, para lo que se admitirán los comentarios y aclaraciones que se consideren oportunos en cada caso.

Los cuestionarios se remitirán a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía indicando el siguiente destinatario:

Consejería/entidad: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Órgano/Agencia/etc.: Agencia Digital de Andalucía.

El enlace web a Presentación Electrónica General se puede encontrar en la siguiente URL, <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Se fija un plazo de **diez días naturales** desde la publicación de esta consulta para cumplimentar el cuestionario.

Para cualquier consulta se puede contactar por correo electrónico con la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía, en la dirección [cbh.ada@juntadeandalucia.es](mailto:cbh.ada@juntadeandalucia.es), incluyendo en el asunto el texto "CPM-AMH-MYP".



Finalizado el plazo de la consulta y, en su caso, recabada la información adicional que fuera necesaria, se publicará en el perfil del contratante de la Dirección General de Contratación un informe de las conclusiones extraídas tras la consulta atendiendo a lo previsto en el apartado 3 del citado artículo 115 de la LCSP.

El proceso de la consulta y todas las acciones que se deriven de ella, se someterán a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

La participación en la consulta no impide la participación en el procedimiento de contratación que posteriormente se tramite.

### **3.- Cuestionario.**

La finalidad que se persigue con esta consulta es avanzar en los trabajos preparatorios para alcanzar la mayor alineación posible del nuevo Acuerdo marco de homologación con los 17 ODS contemplados en la Agenda 2030.

Por tanto la consulta se formula sobre los siguientes aspectos:

1.- ¿Está familiarizada su compañía con estos ODS? ¿Tiene su compañía elaborado o en estudio un Plan Estratégico de Sostenibilidad Aplicada para definir acciones encaminadas a alcanzar las metas que se encuadran en estos objetivos?

2.- ¿Tiene implementado en sus procesos la medición de la huella de carbono de los productos informáticos que distribuye?

3.- ¿Está familiarizado con la metodología de cálculo de la huella de carbono propuesta por la ISO 14067:2018?

4.- ¿Dispone de mediciones verificadas por terceros de las huellas de carbono bajo el alcance B2B – “De la cuna a la puerta” de los productos informáticos que distribuye?

5.- ¿Dispone de mediciones verificadas por terceros de las huellas de carbono bajo el alcance B2C – “De la cuna a la tumba” de los productos informáticos que distribuye?

6.- ¿Dispone de productos informáticos neutrales en carbono en todo el ciclo de vida de un producto?

7.- El alcance de las certificaciones relativas al Análisis del Ciclo de Vida del producto o bienes (ACV), comprenden y se extienden al menos, al conjunto de los procesos organizativos, de compra, productivos, de garantía y de gestión de los residuos de la compañía fabricante y que afectan a los productos. ¿Dispone de certificaciones actualizadas del análisis del ciclo de vida de los productos informáticos que distribuye? ¿Cuáles?



8.- ¿Disponen algunos de sus productos informáticos de certificaciones del análisis del ciclo de vida EU ECOLABEL con revisión actualizada a diciembre 2020?

9.- ¿Disponen algunos de sus productos informáticos de certificaciones del análisis del ciclo de vida TCO de al menos octava generación?

10.- ¿Disponen algunos de sus productos informáticos de certificaciones del análisis del ciclo de vida con revisión actualizada a diciembre 2020?

11.- ¿Disponen algunos de sus productos informáticos de certificaciones del análisis del ciclo de vida EPEAT con revisión actualizada a diciembre 2020?